



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA,
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 26 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1801 /

VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda Artículo 8, letra d) "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, y el D.S. Nº248, de 27 de Enero de 2012, que aprueba el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- 4.- Decreto Supremo Nº 105, de Marzo de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- United Nations Stabilization Mission in Haiti – MINUSTAH – Annex I Minustah Immunization Requirements, de la ONU.
- 7.- Oficio SS.FF.AA. Nº171, de 14 de enero de 2014, del Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 8.- Oficio SSFFAA. Nº 172, de 14 de enero de 2014, del Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 9.- Ficha de Compra Nº 127, de fecha 19 de febrero de 2014, de la División de Asuntos Institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de ponderar la normativa en comisiones al extranjero en materia de Misiones de Paz, aplicada por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y lo propuesto por el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a los vistos 7) y 8).
2. Que, es necesario para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, proceder a cancelar el servicio otorgado por el Comando de Salud del Ejército de Chile - COSALE, a través del Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", el procedimiento de inmunización a personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.



3. Que, resulta imperioso cumplir con los procedimientos para la inmunización, reglamentos internacionales de salud y lo recomendado por la República de Haití.
4. Que, el procedimiento de inmunización no se encuentra provista bajo la modalidad de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, no obstante que por tratarse de servicios ya prestados, corresponde autorizar formalmente que estos se paguen, Comando de Salud del Ejército de Chile - COSALE, a través del Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", ya que, en este caso se actuó por oficio, y luego se procedió al cobro del servicio prestado, obligando entonces a la formalización posterior del proceso de gasto.
6. Que, conforme a lo señalado precedentemente se configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, y al artículo 10, N° 7, letra f) de su Reglamento, todo en razón de la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada antes indicada en procedimiento de inmunización.

1081

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato o Contratación Directa, con el **CENTRO MÉDICO MILITAR ROSA O'HIGGINS RUT. 65.455.650-4**, para realizar el procedimiento de inmunización (vacunas e inyectables), de conformidad a las facultades que otorga el artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10º, numeral 7), letra f) del reglamento de la citada ley.
- 2.- **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a nombre del **CENTRO MÉDICO MILITAR ROSA O'HIGGINS RUT. 65.455.650-4**, por un monto total de \$349.186.- (Trescientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos.-), para personal dependiente de este Ministerio, por Comisión de Servicio:
 - Dña. María Muñoz Gajardo RUN: 13.465.252-7
 - Dn. Cristián Palma Urra RUN: 15.677.696-3
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 04, "Materiales de Uso o Consumo", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el link de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

FMR/AEP/LBR/VEBM-

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo General.

FOLIO

2044867